

CEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 002

DE 19 SA

3 DE FEBRERC

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DE 1996.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y Ley 152 de 1994,

CONSIDERANDO:

- A. Que se hace necesario dar una mayor participación a la comunidad para que haga parte de las mesas de trabajo en la elaboración del Plan de Desarrollo.
- B. Que se hace necesario modificar los articulos 8 y 23 del Acuerdo 017 de 1996 para que participen en las Mesas de Trabajo en la elaboración del Plan de Desarrollo, como los medios de comunicación, los microempresarios, el sector rural y los grupos desmovilizados.

ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO. Adiciónase el artículo 8 del Acuerdo 017, ampliándose el número participantes en el Consejo Municipal de Planeación así:
 - Un Representante de los Medios de comunicación, escogido entre las agremiaciones de periodistas y/o comunicadores sociales de la ciudad.
 - Un Representante de los microempresarios.
 - Un Representante del sector rural.
 - Un Representante de los grupos desmovilizados.
 - Dos Representantes de las O.N.G.
 - Dos Representantes de las Universidades asentadas en el Municipio de Bucaramanga elegidas de terna de la Institución que las agrupa.
- ARTICULO SEGUNDO. Modifiquese el artículo 23 del Acuerdo 017 así: El quórum para las deliberaciones del Consejo de Planeación Municipal de Bucaramanga será la mitad más uno de los miembros.

Se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Presidente,

Secretario General.

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretário del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior acuerdo No. ∞ 2 de 1998, fué debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,

Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 27 de Enero de 1998.

La Secretaria General,

Jamaia Celis Donte LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Febrero 3. de 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

LUS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. ∞ de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 3 de Febrero de 1998.

El Alcalde,

LUES FERNANDO CODE PEÑA

Ana.R.